

**Decreto No.475, que concede Exequátur al Sr. Johannes Adrianse para ejercer como
Cónsul General Honorario de los Países Bajos en Santo Domingo, R. D.**

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 475

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Unico.— Se concede Exequátur a favor del señor Johannes Adriaanse, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul General Honorario de los Países Bajos en Santo Domingo , República Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y ocho, años 135o de la Independencia y 116o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Decreto No.476, que otorga exequátur a varios graduados universitarios.

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 476

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones.

VISTA la Ley No. 146, sobre Pasantía de Médicos recién graduados, de fecha 11 de mayo de 1967;

VISTA la Ley No. 4541, del 22 de septiembre de 1956, que modifica el párrafo del Artículo 6 de la Ley No. 4149, de fecha 13 de agosto de 1955, que hace obligatoria la pasantía profesional de los ingenieros, arquitectos y agrimensores;

VISTA la Ley sobre Organización Judicial No. 821, de fecha 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

VISTA la Ley No. 633, sobre Contadores Públicos Autorizados, de fecha 16 de junio de 1944, y sus modificaciones;

VISTA la Ley del Notariado No. 301, de fecha 18 de junio de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se otorga exequátur a las personas señaladas a continuación, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes:

MEDICO:

Flérida Antonia Hernández Alba, Juan Leonidas Vargas Martínez, Carlos Natalio Cuello Dávison, José Antonio Francisco Cominas Estrella, María Nerys Pérez Ramírez, Dilcia Aracelis Maríñez Portes, Servia Lourdes Mejía Lara, Alba Antonia Santana Santana, Apolinar Ernesto Díaz Alvarez, Fredelina Francisca Perdomo Espinal, Agustin Santos Cruz, Cándido Acevedo Martínez, Guillermo Serra Ramírez, Adolfina Socorro de la Altagracia Bergés García, Glenys Ascensión de León Díaz, Luis Augusto Aramis Félix Alba, María Confesora Bonilla Parra, María Argentina Germán Rodríguez, Rafael Antonio Amaro Correa, Elena Esperanza Germosén Hernández, Ramón Antonio Celestino Disla, Fermín Enrique Silié Valdez, Jesús Altagracia Peña Dumé, Iris Mercedes Alcántara Moreno, María Milagros Medina Quezada, Luis Ernesto Pérez Valerio, Zoila Altagracia Marcallé Abreu, José

Juan González Félix, Luis Emilio Beltré Díaz, José Peralta Contreras y Aulio José Collado Anice.

INGENIERO CIVIL:

Manuel de Jesús García Mateo, Santiago Roberto Jiménez Pagán, Ramón Nicolás Stefan Sánchez, Miguel Leopoldo Peña Jiménez, José Amado García Mena, José Alejandro Adames Benítez, Elba Altagracia Jiménez Mora, Donald Franklin Martínez Cruz, Giovanni Antonio Pérez Díaz, Rafael Roberto Medos Pérez y Justo Arcadio Valenzuela de los Santos.

INGENIERO ELECTROMECHANICO:

Damián Spencer Saturria, Ramón Antonio Silverio Medina, Manuel Angel Pérez Vásquez, Horacio Alipio Pérez Miranda, Víctor José Macarrulla Sabater, José Francisco Rivera Santana, Vicente Chean Sang Ng, Fausto Francisco del Carmen Pérez Santos, Alejandro Hipólito Montás Domenech, Sócrates Augusto Pérez Melo y Juan José Lehoux Amell.

INGENIERO QUIMICO:

Nicolasa Roa Tapia, María Elizabet Adams Castillo, José Antonio Disla Alvarado, Danilo Nicolás Miñoso Díaz, Luis Alberto Salcedo Jáquez, Zenón Zorrilla Zorrilla, Sonia Andrea de los Santos Santaella, Ramón Eduardo Pereyra Silfa, Hipólito Alejandro Montás Domenech y Fernando Antonio Reyes Alba.

ARQUITECTO:

Francis Domingo Tezanos Báez y Belkis Altagracia Adams Yapur.

INGENIERO ELECTRICO:

Juan Arce Moya y Fernando Reinaido Reyes Cabrera.

INGENIERO INDUSTRIAL:

Manuel Emilio Santelises Rodríguez.

INGENIERO AGRONOMO:

Martín Hipólito Colón Suero.

ABOGADO:

Mirtha Licelotte Brugal Paiewonsky, Ramón Bienvenido Martínez Portorreal, Noris Rosaura Bienvenida Hernández Victoria, Ricardo Valdez Araújo y Miguel Jacobo Azuar.

CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO:

Luis Cristian Domínguez, Ana María de Jesús Troncoso Polanco y María Irdalina Pérez Pérez.

NOTARIO PUBLICO DEL DISTRITO NACIONAL:

Dalma Miniño Vda. Franjul y Polibio Santana Santana.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO:

Judith Altagracia C. Polanco Tabar.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE MOCA:

Juan C. Comprés Guzmán.

Párrafo: Los Notarios Públicos ejercerán las funciones propias de su profesión, únicamente dentro de la jurisdicción correspondiente al lugar en que se les ha expedido el nombramiento.

Art. 2.— Envíese a las Secretarías de Estado de Salud Pública y Asistencia Social y de Finanzas, a la Procuraduría General de la República y al Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y ocho, años 1350 de la Independencia y 1160 de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN